

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Arrendamiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS

En la Ciudad de México siendo las catorce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante **La Convocante**), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparece al final de esta Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica de conformidad con el artículo 3º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), así como previsto en la Convocatoria con número de CompraNet LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023 y número interno LPN-INNNMVS-SSG-002-2023 para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS.

Se hace constar que, esta reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citada y presidida por el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, en su carácter de Titular del Área Contratante; el Lcdo. Romualdo Soto Juárez, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, en su carácter de Área Requiriente y Técnica, con la asistencia del Lcdo. Carlos Rafael Álvarez Velázquez; en representación del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la **Ley**), a partir de esta fecha se pone a disposición de los **Licitantes** a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, la presente acta.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal; así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Subdirección de Servicios Generales, ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Arrendamiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestará su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por La Convocante, en cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, de acuerdo con lo siguiente:

Fracción I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

Conforme lo establecido en la Convocatoria, así como la evaluación cualitativa de las propuestas, misma que fue realizada por el Área Técnica/Requirente (Departamento de Conservación y Mantenimiento) y el Área Contratante (Subdirección de Servicios Generales), a continuación, se expresen las razones legales, técnicas o económicas que sustentan el desechamiento de las propuestas presentadas por los Licitantes, conforme lo siguiente:

PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

PUNTAJE OBTENIDO.

1. Ángel Santiago Sosa, no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.
2. Edmundo Amador Vite, no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Arrendamiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS

3. Grupo Industrial Fromex, S.A. de C.V., no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.
4. Grupo Inetsa, S.A. de C.V., no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.
5. José Luis Jaramillo Rodríguez, no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.
6. Pedro Javier Díaz Huerta, no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.
7. Cazar Grupo de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V., cumplió con los documentos legales solicitados en la Convocatoria, y obtuvo puntos porcentuales mayores al mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica, sin embargo, existe una proposición que obtuvo mayor puntaje combinado en la parte técnica y económica. Por lo que, con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.
8. Dulce María Gutiérrez Changoya, cumplió con los documentos legales solicitados en la Convocatoria, y obtuvo puntos porcentuales mayores al mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica, sin embargo, existe una proposición que obtuvo mayor puntaje combinado en la parte técnica y económica. Por lo que, con fundamento por los

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado
Arrendamiento: a Diversos Equipos del INNNMVS

artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.

9. Ingeniería, Instalaciones Eléctricas Especiales y Construcción, S.A. de C.V., cumplió con los documentos legales solicitados en la Convocatoria, y obtuvo puntos porcentuales mayores al mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica, sin embargo, existe una proposición que obtuvo mayor puntaje combinado en la parte técnica y económica. Por lo que, con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.

10. Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V., cumplió con los documentos legales solicitados en la Convocatoria, y obtuvo puntos porcentuales mayores al mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica, sin embargo, existe una proposición que obtuvo mayor puntaje combinado en la parte técnica y económica. Por lo que, con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 1.

PARTIDA 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.

1. Edmundo Amador Vite, no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 2.

PARTIDA 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y UPS.

1. Servicios Especializados en la Industria SEIN S.A. de C.V., no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 3.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023
Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023
Descripción del Servicio o Arrendamiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS

2. Grupo Industrial Fromex, S.A. de C.V., no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 3.
3. Segivan, S.A. de C.V., cumplió con los documentos legales solicitados en la Convocatoria, y obtuvo puntos porcentuales mayores al mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica, sin embargo, existe una proposición que obtuvo mayor puntaje combinado en la parte técnica y económica. Por lo que, con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 3.

PARTIDA 4.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A CALDERAS.

1. Cazar Grupo de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V., no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 4.
2. Pedro Javier Díaz Huerta, no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 4.

PARTIDA 5. - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

1. Grupo Fuerza Industrial y Construcción S.A. de C.V., no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 5.
2. Pedro Javier Díaz Huerta, no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Arrendamiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS

y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 5.

3. Servicios Especializados en la Industria SEIN S.A. de C.V., no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 5.

PARTIDA 6.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A COMPRESORES DE AIRE Y REFRIGERACIÓN.

1. Osvaldo Amador Pérez no cumplió con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos en la parte técnica de conformidad con lo señalado en la Sección V, Evaluación por Puntos y Porcentajes, y con fundamento por los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA su propuesta para la partida 6.

Se integra a la presente Acta, el Dictamen que sustenta el Fallo, mismo que contiene la evaluación cualitativa realizada por las Áreas que realizaron la evaluación.

Fracción II. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Con fundamento en la Sección V de la Convocatoria y en los artículos 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Convocante, y la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio de puntos y porcentajes, Los Licitantes que se señalan a continuación, CUMPLEN con los requisitos legales, técnicos y económicos, de conformidad con el criterio de evaluación por el puntos y porcentajes:

PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Licitante	Puntaje obtenido en Partida		
	Técnica	Económica	Total
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	53	40	93

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado
Arrendamiento: a Diversos Equipos del INNNMVS**PARTIDA 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.**

Licitante	Puntaje obtenido en Partida		
	Técnica	Económica	Total
Multi Sistemas y Tecnología S.A. de C.V.	55.5	40	95.5

PARTIDA 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y UPS.

Licitante	Puntaje obtenido en Partida		
	Técnica	Económica	Total
Grupo Fuerza Industrial y Construcción S.A. de C.V.	53	40	93

PARTIDA 4.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A CALDERAS.

Licitante	Puntaje obtenido en Partida		
	Técnica	Económica	Total
Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V.	58.5	40	98.5

PARTIDA 5. - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

Licitante	Puntaje obtenido en Partida		
	Técnica	Económica	Total
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	49	40	89

Fracción III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o el cálculo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el criterio utilizado es el de puntos y porcentajes, por lo cual, no aplica el precepto normativo señalado en la esta fracción.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado
Arrendamiento: a Diversos Equipos del INNNMVS

Fracción IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I de la Ley, se dictamina lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 47 la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento y demás correlativos, se confirma que existen proposiciones solventes ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y obtuvieron la mejor evaluación combinada en términos del criterio de puntos y porcentajes señalados en la Convocatoria, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo expuesto con anterioridad, se dictamina el fallo para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS, en sus respectivas partidas por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 a favor de:

PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado antes de IVA	Período de la Contratación
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	\$976,180.00	25 de octubre al 31 de diciembre de 2023

PARTIDA 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.

Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado antes de IVA	Período de la Contratación
----------------------	-------------------------------	----------------------------

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado
Arrendamiento: a Diversos Equipos del INNNMVS

Multi Sistemas y Tecnología S.A. de C.V.	\$657,710.00	25 de octubre al 31 de diciembre de 2023
--	--------------	--

PARTIDA 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y UPS.

Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado antes de IVA	Período de la Contratación
Grupo Fuerza Industrial y Construcción S.A. de C.V.	\$859,103.88	25 de octubre al 31 de diciembre de 2023

PARTIDA 4.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A CALDERAS.

Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado antes de IVA	Período de la Contratación
Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,512,941.00	25 de octubre al 31 de diciembre de 2023

PARTIDA 5. - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado antes de IVA	Período de la Contratación
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	\$1,112,998.00	25 de octubre al 31 de diciembre de 2023

PARTIDA 6.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A COMPRESORES DE AIRE Y REFRIGERACIÓN.

LA PARTIDA 6 se DECLARA DESIERTA por no existir proposiciones solventes.

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado
Arrendamiento: a Diversos Equipos del INNNMVS

Fracción V. Indicar la Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de Anticipos.

Los Licitantes Adjudicados deberán cubrir el período de contratación del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2023; cabe señalar que, con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el Contrato dentro de los quince días posteriores, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante.

Garantía de cumplimiento.

Los Licitantes Adjudicados, deberá presentar fianza (Garantía de Cumplimiento del Contrato) a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria, por un importe adjudicado equivalente a la siguiente tabla:

Rango en que se Ubica el Importe Total del Contrato

Rango en que se Ubica el Importe Total del Contrato (Sin I.V.A.)	Porcentaje de la Fianza que se Debe Entregar
De: 301 UMA Hasta \$1,000,000.00	Será del 10%
De: \$1,000,001.00 Hasta \$5,000,000.00	Será del 15%
De: \$5,000,001.00 en Adelante	Será del 20%

Dicha garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, en el mismo lugar donde se haya firmado, en este caso, en la Subdirección de Servicios Generales ubicada en el domicilio de la Convocante, conforme lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la Ley.

Póliza de Responsabilidad Civil.

Los Licitantes Adjudicados, deberán entregar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto del contrato con IVA incluido, el cual tendrá una cobertura por la vigencia del Contrato respectivo, que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda generarse para el servicio objeto de esta Convocatoria; misma que deberá entregarse en la

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023

Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023

Descripción del Servicio o Arrendamiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS

Subdirección de Servicios Generales ubicada en el domicilio de la **Convocante**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato.

Adicional a lo anterior, para la elaboración del instrumento contractual, los **Licitantes Adjudicados** deberá presentar en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración, a más tardar el **veintisiete de octubre de dos mil veintitrés** los siguientes documentos en original y copia para su cotejo, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- b. Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- d. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente a la firma del contrato.
- f. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del Contrato respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- g. Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS, vigente a la firma del contrato.

Fracción VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Este fallo es emitido por el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, mismo que realizó la evaluación Legal y Económica.

El responsable de la evaluación técnica es el Lcdo. Romualdo Soto Juárez, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet: LA-12-NCK-012NCK002-N-55-2023
Número Interno: LPN-INNNMVS-SSG-002-2023
Descripción del Servicio o Arrendamiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado a Diversos Equipos del INNNMVS

La presente Acta forma parte integrante de la **Convocatoria**, lo anterior, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de la **Ley**; se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México; de igual forma, la información estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido la presente acta; misma que consta de **6 fojas útiles**, por ambas caras, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple, dándose por terminado el acto siendo las **diecisiete horas** del día de su inicio.

Asistencia al evento y Recepción de copia simple de la presente acta Por la Convocante

Lcdo. Ricardo Prado Pérez
Subdirector de Servicios Generales
Titular del Área Contratante

Lcdo. Romualdo Soto Juárez
Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento
Titular del Área Técnica y Requiriente

Asistencia al evento y Recepción de copia simple de la presente acta, por el Órgano Interno de Control

Lcdo. Carlos Rafael Álvarez Velázquez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez